ORDENANZA IX Nº 501

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- **Exímase** del pago de la Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos al
Festival de Danzas “TAP JAZZ DANCE”, que organizado por la Academia de Danzas de la profesora Fanny Fígari, se llevará a cabo el día 3 de noviembre del corriente año, en el Auditórium del Instituto Antonio Ruiz de Montoya de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria Nº 27 del día 27 de octubre de 2022.

Firmado:

Dr. Carlos Horacio Martínez – Presidente – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.

Abg. Jair Dib – Secretario – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas